



## COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE DOMICILIO PARA CELEBRAR LA ASAMBLEA DE DISTRITO ELECTORAL FEDERAL Y/O LOCAL EN CABECERA MUNICIPAL DE OJOCALIENTE, ZACATECAS.**

La Comisión Nacional de Elecciones a efecto de dar cabal cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal y/o Local en Cabecera Municipal en el Estado de Zacatecas, emitida por la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano de fecha 23 de octubre de 2013; en su sesión plenaria del día 18 de noviembre del año en curso, acuerda lo siguiente:-----

**PRIMERO:** En términos de la Base Décima Segunda de la Convocatoria citada que dice: “Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Nacional de Elecciones de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamentos de Movimiento Ciudadano”; determinó autorizar la solicitud de la Comisión Ejecutiva Provisional de Movimiento Ciudadano en Zacatecas, para celebrar la Asamblea de Distrito Electoral Federal y/o Local en calle San Pedro No. 64, Colonia Centro, C.P. 98700, el mismo día y misma hora en Ojocaliente, Zacatecas.-----

**SEGUNDO:** Hágase del conocimiento a la Comisión Operativa Nacional y al Coordinador de la Comisión Ejecutiva Provisional en el Estado de Zacatecas, para los efectos legales procedentes.-----

**TERCERO:** Publíquese el presente acuerdo en Estrados de las oficinas de la Comisión Ejecutiva Provisional en el Estado de Zacatecas; así como en la página web [www.movimientociudadano.org.mx](http://www.movimientociudadano.org.mx).-----

México, D. F., a 18 de noviembre de 2013

**A T E N T A M E N T E**

**“Por México en Movimiento”**

Adán Pérez Utrera

Presidente

Alberto Tlaxcalteco Hernández

Secretario